



C. A. Rodo. Náutico Casa Blanca

REGLAMENTO OFICIAL

Establecido y organizado por la comisión directiva de la institución.
Realización de la 1era edición pesca de la boga - C. A. Rodo Náutico Casa Blanca,
Paysandú, Uruguay. A desarrollarse el 29 de marzo del 2026.

A continuación, enumeramos los 17 puntos de este:

1. La competencia se realizará en equipos de tres integrantes (tríos).
2. Los competidores deberán contar con embarcación, chicote, fondeadero y calderín.
3. Los implementos de pesca serán de libre elección, permitiéndose el uso de aparejo o reel.
4. La modalidad de pesca será a fondo. Se permite solo una línea por competidor, con un máximo de dos anzuelos. Queda estrictamente prohibido el uso de boyas, anzuelos triples o elementos similares.
5. La elección de la carnada será libre.
6. La distancia mínima obligatoria entre embarcaciones será de 20 metros.
7. Se desarrollase en una cancha. Desde la boya en la piedra (Sur), hasta el arroyo J. Santos (Norte), será señalizado por boyas. Prohibido detrás de isla Almería, (se adjunta mapa).
8. La pesca tendrá una duración de 4 horas. Comenzando a la hora 8 am (fiscalización de embarcaciones 7:30 am). Salida por sorteo.
9. La organización entregará una planilla, un banderín y una regla oficial para medir las piezas. La bandera se entregará una vez que la embarcación haya sido fiscalizada.
10. El sistema de puntaje otorgará 1 (un) punto por pieza capturada. En caso de empate, la definición se realizará por la sumatoria total de centímetros de todas las piezas capturadas por el equipo. De persistir el empate, el ganador será quien haya capturado la pieza de mayor tamaño.
11. Las piezas válidas deberán tener una medida mínima de 38 cm (la medida es a cola "peinada", utilizando la regla entregada por la organización la cual será la única válida).



Se fiscalizará con puestos de control fijos identificados con las banderas del Club. El competidor deberá moverse hasta el puesto con un máximo de 7 piezas vivas (si se le encuentran más serán decomisadas y no válidas).

12. Una vez iniciada la prueba, los competidores podrán cambiar su ubicación dentro de los límites de la cancha, siempre y cuando no interfieran ni molesten al resto de los participantes. Se recuerda que la distancia mínima entre embarcaciones no podrá ser inferior a 20 metros. Habrá fiscales controlando el cumplimiento de esta norma; la embarcación que no la respete y reciba un segundo llamado de atención por parte del fiscal, quedará descalificada. Luego de iniciada, ningún participante podrá tocar tierra hasta que finalice la prueba (excepción emergencia).

13. El inicio y la finalización de la prueba se indicarán mediante una señal sonora fácilmente identificable.

14. Los competidores se irán ubicando en la cancha a medida que sean llamados por orden numérico. Solo podrán iniciar la partida con la autorización explícita del o los fiscales de largada.

15. Cualquier situación no prevista en este reglamento será resuelta a criterio del fiscal general de la prueba, cuyo fallo será inapelable.

16. Es obligatorio llevar a bordo la documentación reglamentaria de la embarcación y quienes van a bordo, contar con un chaleco salvavidas por cada participante.

17. El despacho de la embarcación al igual que llevar menores en la misma es pura responsabilidad de los participantes.



Mapa de cancha, delimitado por las marcas amarillas.